PUNTO 2º.- ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO

La Sra. Concejala Presidenta le otorga la palabra en el primer turno de intervención al Jefe Operativo - Inspector Jefe del Distrito de Tetuán del Cuerpo Nacional de Policía, D. José Ignacio Sánchez Ponga:

"Gracias. Buenas tardes. Comenzaré haciendo un análisis de la situación de criminalidad de todo el Distrito, señalando en primer lugar que en el período en el que estamos examinando que es desde enero a septiembre del año 2017 hay que relacionarlo con el mismo periodo del año 2016. En este periodo del año 17 hasta el mes de septiembre la tasa de criminalidad de todo el Distrito había experimentado un incremento de algo más de un 3%, si bien, con posterioridad y aunque no está reflejado aquí porque no forma parte de este periodo de tiempo que examinamos, esta tasa ha ido bajando. La última vez que he consultado el dato estábamos en un 2,60%, o sea que se va bajando esta tasa de criminalidad.

Hay un horario, o unas franjas horarias en las que se produce una mayor incidencia de comisión de hechos delictivos, es decir, las denuncias de hechos delictivos nos reflejan que el horario de comisión de hechos delictivos se produce en el horario de tarde noche, es decir, aproximadamente desde las 7, 8 de la tarde hasta aproximadamente las 6,7 de la mañana.

Lo que llaman datos estadísticos ya por desmenuzarlos en el Distrito, hay que señalar la subida de los siguientes tipos delictivos. Los hurtos, los robos de vehículos, en su mayoría motocicletas, los robos con violencia, hay que significar que hasta los inicios del verano, este delito estaba controlado, es decir, incluso teníamos una incidencia negativa. Habían descendido el número de hechos delictivos con relación al año anterior, pero con el verano pues llega el buen tiempo y pues, nos quitamos todos los abrigos, bufandas y todo lo que llevamos y evidentemente aparecen las cadenas y todo este tipo de cosas, y sistemáticamente todos los años aumentan en este periodo de tiempo de verano los tirones, lo que hace es dispara la cifra de comisión de hechos delictivos hasta el punto que se descontrola y aumenta en el cómputo anual.

Hay otros hechos delictivos que por el contrario bajan. Su incidencia ha bajado. Estos son los robos con fuerza en los establecimientos, los robos con fuerza en las viviendas, los robos en interior de vehículo y los delitos de lesiones.

Los robos con fuerza que en vivienda era, si alguno de ustedes ha venido el año pasado, este era el delito llamémosle estrella, es decir, se había producido un incremento alarmante de los robos con fuerza en vivienda, pero no solamente en este Distrito sino en todo Madrid, hasta el punto que la Junta Superior de Policía estableció un dispositivo de policía especial donde participábamos todos los Distritos y las brigadas de la Jefatura Superior. El Plan conocido con el nombre del Paln Domus ha debido resultar positivo puesto que los robos con fuerza en vivienda han descendido, no solamente en este

Distrito, sino también en toda la Jefatura. Por el contrario, hay que señalar que la actividad policial de la comisaría ha tenido un descenso. Un descenso debido a la pérdida de funcionarios, es decir, nuestra implantación en todo el territorio nacional pues implica que nuestros funcionarios lógicamente quieren ir a sus respectivas zonas de origen y todos los años en los concursos generales de méritos que se producen solemos perder funcionarios. No es un sitio lo suficientemente atractivo para otros para que puedan destino, tenemos que esperar que salgan los alumnos de la escuela para cubrir nuestras plantillas. Evidentemente al tener una pérdida en el número de funcionarios, se produce una bajada en la comisaría, y esto se refleja por ejemplo en el número de actas de drogas que se hacen, en el número de actas de aprensión de armas y de la actividad en general.

No obstante, y a pesar de esto, el número de detenidos en lo que va de años, ha experimentado un incremento, llevamos más detenidos en este mismo periodo de tiempo que el año pasado. El incremento es casi de un 4% más.

Bien, estos son los datos de carácter general. Sí, decíamos que hay dos zonas en el Distrito que requieren especial atención para la comisaria, que son la zona de Azca por la actividad de ocio que hay allí por las noches y los fines de semana, y el barrio de Bellas Vistas, conocido con el nombre de pequeño Caribe. En este barrio del Pequeño Caribe, como ustedes saben, hay un gran asentamiento de ciudadanos de origen, y digo de origen porque muchos de ellos están incluso nacionalizados, son españoles, pero de origen dominicano. Esto produce evidentemente unos roces de convivencia, por las diferentes formas de ver y de comportarse en el Distrito, vamos en el barrio. Tenemos constancia de lo que hay es una gran malestar en cuanto a ruidos, altercados, que provocan estas personas, sobre todo los fines de semana, cuando regresan de sus actividades lúdicas en otras zonas, pues vienen alegres y con ganas de continuar la fiesta y esto produce ruidos, produce malestar en el resto del vecindario. Esto automáticamente, pues bueno, últimamente está teniendo un seguimiento mediático importante, hay cadenas de televisión como son Telemadrid y Antena 3 que se han preocupado de este tema y están en el Distrito permanentemente, otros medios también de comunicación de carácter escrito también están en el Distrito, y esto dio lugar a que en fecha 29 de mayo, con motivo de una entrevista a una de nuestras conciudadanas por un equipo de Antena 3, un ciudadano dominicano agrediera o intentara agredir a los reporteros.

Esto se denunció en comisaría y se procedió a la detención de este ciudadano, del cual podemos señalar simplemente el apodo, es el llamado Tigre, que además está en televisión todos los días, pero en lo tocante a la comunidad ciudadana, a lo tocante en hechos delictivos, y remarco el tema de "Hechos delictivos" en el barrio de Bellas Vistas no es una zona especialmente conflictiva, y podremos decir que respecto de esto algunos tipos delictivos de los que he hecho mención hace un momento, en referencia a esta zona concretando son tan alarmantes. Es decir, veamos por ejemplo el robo con violencia e intimidación, los tirones y la exhibición de la navaja. De todos los que se cometen en el Distrito, en este barrio se refiere un 1%, no llega al 1,1%. Es decir, no es muy relevante,

estamos hablando de todo el año, de meses en el año 2017, lo mismo nos ocurre con los robos en viviendas, con los hurtos y con las lesiones, que no son datos alarmantes y con el resto de los delitos, es más, incluso no tienen una relevancia en esta demarcación territorial del barrio latino.

Sí, se produjo en teste año, y creo que esto fue objeto de un consejo extraordinario en el que yo no estuve, creo que se trató la muerte de un ciudadanos dominicano, Alexander del Villar Reinosos, alias Velo Velo, que fue asesinado a la puerta de un establecimiento llamado Azúcar Dream. Y todo esto lo menciono porque inmediatamente esto saltó a los medios de comunicación como un tema de bandas latinas, nada más lejos de la realidad, no era un tema de bandas latinas. Esto por activa y por pasiva se le dijo a todos los medios que fue una actividad de una pelea entre gente que se conocía, esto tuvo su origen en una discusión en una discoteca de la Calle Orense, previamente, y, como sí que eran conocidos tanto agresores como víctima, sabían de sus costumbres y sabían que lo iban a encontrar en el Azúcar Dream, con lo cual fueron a buscarle a la puerta del Azúcar Dream y lo encontraron, y ahí fue donde se produjo la muerte. Pero repito e insisto, esta no era una actividad relacionada con bandas latinas, no obstante esto no quiere decir que personas que viven en este Distrito o esta zona no pertenezcan a bandas latinas, eso es inevitable, puedo pertenecer a una banda latina pero no tengo actividad como tal en el Distrito o en la zona.

En cuanto al tema de la droga, es más la apreciación social que lo que realmente queda constatado en los datos estadísticos. En esta zona del barrio latino, se han realizado en lo que va de año 35 actas de aprensión de drogas. Se han desmontado 4 puntos negros de trapicheo, del llamado trapicheo de drogas. El 16 de enero en una zona de vía pública de la calle Tenerife, el 13 de febrero en el número 15 de la calle Doctor Santero, el 31 de marzo en la calle Carnicero esquina con Topete, y el 22 de julio en la calle Topete. En esta última operación se detuvo a 4 personas.

Lo que nosotros tenemos desde nuestra apreciación estadística es que el problema del barrio latino es un problema de convivencia social, es decir, se quejan mucho, eso sí, de ruidos, de suciedad, de discusiones y de altercados, en especial en los bares estos del Azúcar Dream y el Caracol. Y es debido también a su funcionamiento como establecimiento de After Hours, de los que están abiertos y recogen dodo el personal, sobre todo el fin de semana que regresan de otras zonas de ocio y quieren continuar la fiesta y lógicamente esto produce ruidos y produce que haya un enfrentamiento con los vecinos que descansan a altas horas de la mañana, 5 o 6 de la mañana, esto es lógico.

Pero desde el punto de vista de la seguridad ciudadana, de las infracciones penales no podemos decir que esto se refleje ahí.

Por otro lado, en el Distrito, en general, sí se aumenta el número de denuncias, pero se aumenta el número de denuncias porque lo que tenemos es una población flotante muy importante, muy importante. Cerca de un 60% de las denuncias, o incluso más, son de personas que ni viven en el Distrito ni el hecho se ha cometido en el Distrito. Y que en

cambio vienen a denunciarnos aquí al Distrito porque tienen una proximidad geográfica con su lugar de trabajo. Estoy hablando de gente que te viene, por ejemplo a los juzgados a denunciar "x" y el juzgado te lo remite evidentemente a la comisaría del Distrito. Y evidentemente la más cercana es la nuestra. Tenemos otra zona importante de afluencia de gente como es la zona de Azca, tenemos la zona de los intercambiadores de transportes, de Príncipe de Asturias y de Nuevos Ministerios, que eso, pues automáticamente, también te genera que gente que viene a Madrid, recibimos denuncias de hechos cometidos en territorio de Guardia Civil y en comisarías locales del norte de Madrid. Eso, pues evidentemente, hace que tengamos un incremento en las denuncias del Distrito. Pero no porque el hecho se haya cometido en el Distrito, repito. Hay que decir que tenemos montados dispositivos de seguridad y de prevención de la delincuencia en la zona de ocio de Azca, en el llamado barrio latino de Bellas Vistas, en las zonas comerciales de la zona de Bravo Murillo, Capitán Haya, Plaza de Castilla y Mercadillo de la Avenida Principal de Asturias. En estos dispositivos tenemos una importante colaboración con Policía Municipal y con la Brigada de la Jefatura Superior de Policía, Brigada de Policía Judicial, Seguridad Ciudadana y Extranjería y Fronteras. Con respecto a Policía Municipal tenemos todas las semanas una reunión que se reproduce en comisaría, junto con Policía Municipal y en estas reuniones se establecen un análisis de la criminalidad de la última semana, y se establecen los dispositivos que sean necesarios para afrontar estos incrementos por zonas, o demás, de criminalidad que se hayan producido en esa semana. Incluso, pues, determinamos aquellas zonas en las que debe de aumentarse la presencia policial, en función de las incidencias que haya habido.

Por lo que se refiere a contactos con ciudadanía, la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía ha realizado un total, hasta esta fecha, como digo de septiembre, 212 actas. 212 actas de participación ciudadana, de las cuales, 4 han sido con mayores, en Plan Policía Mayor, 144 en centros educativos, colegios, institutos, etc., 42 con motivo de comercio seguro en comunidades de vecinos y en asociaciones, y turismo seguro 22 actas de reuniones. Tengo que decir que las relaciones de los funcionarios, de los tres funcionarios que tengo en la comisaría, dedicados a participación ciudadana, es excelente con respecto a las personas con las que se reúnen. He recibido cartas de felicitación para estos funcionarios y por el contrario, no he percibido ni una sola queja respecto de ellos.

En cuanto a los programas específicos del Plan del Policía hay que señalar que en los centros educativos tienen una gran predisposición a que vayamos a impartir conferencias sobre temas que puedan interesarles, por ejemplo, seguridad en internet, acoso escolar, etc.

En el Plan Policía Mayor se han producido 45 visitas a instituciones dedicadas a mayores, donde se les ha informado, y orientado en las distintas directrices del programa, incluso también, en medidas de carácter preventivo para que no sean víctimas de los delitos estos a los que hacía mención hace un rato, de tirones y demás. Pero es complicado. Es complicado que las personas mayores se quiten la cadena que le regaló su nieto, etc. Pero seguimos insistiendo.

Y por mi parte, señalar que la prioridad de la Comisaría sigue siendo la reducción de todos los hechos delictivos que se producen en el Distrito, y sobre todo, de aquellos que causan un mayor impacto. Como son los robos con violencia, y los cometidos en viviendas y demás. Y aunque en este último apartado, señalar que se ha detenido y puesto a disposición una organización criminal, se ha hecho recientemente, y quedaba fuera del periodo examinado, porque lo hemos mandado a disposición judicial hará menos de una semana. Una organización criminal dedicada precisamente al robo con violencia, intimidación de personas mayores. Estos se dedicaban "el modos operandi", era seguir al anciano, a la persona mayor, y entrar en el portal y atacarles en el interior del portal, con violencia evidentemente y en ciertos casos produciendo, incluso lesiones. Se han detenido un total de 7 personas. Nos queda uno, que anda un poco perdido, pero caerá. Lo que tenemos es mucha paciencia, así que, caerá. Sin dudarlo.

Un último apunte, porque algunos medios de comunicación, recientemente, también hemos tenido un incidente, de un ciudadano ecuatoriano que recibió un disparo en la frente, en la calle Marqués de Viana. Algunos medios de comunicación lo han situado dentro del barrio latino, evidentemente, como todos ustedes saben la calle Marqués de Viana no está dentro del barrio latino. También inmediatamente saltó a la palestra el tema de bandas latinas y tengo que decir, que personalmente conozco el tema, porque estaba yo de servicio en ese momento, y el tema está motivado por una cuestión de orden sentimental. Nada en relación con bandas latinas en este sentido. La única relación con temas latinos es que la víctima era dominicana, perdón, ecuatoriano, y el autor dominicano, y punto. Nada más.

Y por lo que a mí se refiere, nada más que añadir."

[…]

La Sra. Concejala Presidenta concede la palabra al representante de la Delegación de Gobierno, D. Ignacio Relanzón Saez:

"Hola. Buenas tardes a todos. En primer lugar, en relación con todo lo que se refiere a la seguridad ciudadana, pues yo creo que la exposición por parte de policía nacional y policia local yo creo que es suficiente, y simplemente manifestar que con los datos se puede decir que el Distrito no se puede considerar como un lugar inseguro sino todo lo contrario, sin perjuicio de que haya habido algunos repuntes en algunos delitos y que poco a poco se tienda a intentar reducir y erradicar esos delitos o disminuirlos.

Yo creo que también ya ha intervenido Gonzalo, asesor del Área de Seguridad con el tema de las cámaras, si les parece les voy a dar también unas notas y un poco también la opinión de la delegación de Gobierno en relación con este tipo de medidas.

Es verdad que la grabación de imágenes en vías públicas pues si que puede comportar una colisión con el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen, eso es cierto, esos derechos, como bien saben ustedes, están reconocidos en nuestra constitución, en el artículo 18, y por eso, la norma que regula todo esto es una ley orgánica, que al final lo que pretende es que el Parlamento con una mayoría reforzada pues apruebe la utilización de videocámaras por las fuerzas y cuerpos de seguridad como es la Ley Orgánica 4/97 y que su reglamento de desarrollo es el aprobado en el Real Decreto 596/1999, con esto insisto, pues intenta reforzar la Ley Orgánica lo que viene es a controlar un poco más todo lo que se trata,se refiere a tratamiento normativo de derechos fundamentales, y sin perjuicio de ello, en base a esa Ley Orgánica, hay que ver que los fines no pueden ser otros, al final ¿qué se pretende con estas cámaras de seguridad? Pues se pretende la contribución a asegurar la convivencia ciudadana en lo posible, erradicar la violencia, utilización pacifica de vías y espacios públicos, y como no, prevenir la comisión de delitos.

Recordemos que las funciones de la policía son preventiva, asistencial y represiva o coecirtiva en última instancia, estamos hablando que puede ser un elemento importante para prevenir lo que se pueda acciones o infracciones penales, entonces, en relación con esto, aunque también, perdone si me repito en algunas cosas, yo voy a seguir también mi guion, aquí quien lo ha solicitado, o que en este caso quien lo va a solicitar es el Ayuntamiento, en este caso la concejalía de Distrito, es cierto que a fecha ahora, no tenemos noticias que haya llegado el escrito, pero, a ver, para nada esto quiere decir que duden de que ese escrito existe y que se haya presentado, yo con esto que quede claro que aqui no quiero entrar en conflictos de si se ha presentado, o sea, si Gonzalo tiene el papel se ha presentado y punto, vamos a ver si el retraso se ha producido por cualquier circunstancia administrativa, en ningún caso, si me preguntan yo he tenido constancia. Yo me he ido de la Delegación a las 16.30 y he preguntado porque sabía que podían sacar estas cosas por lo que ha dicho el portavoz del partido socialista, he preguntado y me han dicho que no, pero bueno, sin entrar en ningún tipo de controversia.

Insisto, como consecuencia de que se trata de derechos fundamentales pues aquí lo que se pretende es que hay una solicitud para que haya también una autorización previa y en base a

esa autorización por parte de la Delegación de Gobierno, tiene que haber un informe previo de una comisión que ha dicho Gonzalo que es de garantías de la videovigilancia.

En ese sentido, la solicitud, también lo ha explicado un poco Gonzalo, pues tiene que identificar al solicitante, los motivos que la justifican, en el cual hay que especificar exactamente cuales son los motivos, no vale decir que es para prevenir un delito, hay que especificar exactamente, porque al final de lo que se trata es de controlar un poco que esa limitación de derechos fundamentales haya una prevalencia en este caso en relación con la seguridad, o sea, al final tenemos que tener un equilibrio entre seguridad y libertad y por tanto, para que prevalezca en este caso la seguridad limitando de alguna forma estos derechos fundamentales, pues tiene que haber unos motivos que se justifiquen.

Luego también como ha dicho Gonzalo me parece, que ha sido la definición genérica del ámbito físico susceptible de ser grabado, la necesidad o no de grabar sonidos, la cualificación de las personas encargadas de la explotación del sistema del tratamiento de las imagenes y sonidos, el número y tipo de cámaras, y finalmente la franja horaria o periodo de tiempo.

A continuación para que se hagan una idea les voy a decir cual es la composición de esa comisión de garantias, porque eso lo recoge la Ley Orgánica o el Real Decreto; El presidente de esa comisión es un representante, en este caso el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad, y los vocales son el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Autónoma, un abogado del Estado designado por el Servicio Jurídico del Estado en la Comunidad Autonóma, un representante de la Administración General del Estado, designado por el Secretario de Estado de Seguridad, un alcalde representante de los municipios encuadrados en el marco de la corespondiente Comunidad Autónoma, el Secretario, que es el Secretario General de la Delegación de Gobierno y sin perjuicio de que asistan asesores, expertos en materia de seguridad, etcétera.

Este informe, cabe preguntar ¿es vinculante? A ver, la Delegación del Gobierno cuando efectivamente tiene que solicitar antes de la resolución y ese informe se solicita a una comisión que como hemos visto, tiene una garantiza de alguna forma que no existe una intromisión innecesaria o ilegítima de unos derechos fundamentales, pues al final, es verdad que no es un informe siempre vinculante, pero las mayorías de las veces sí. Cuando el informe es preceptivo y vinculante? Pues si existe una vulneración de los criterios establecidos en la Ley Orgánica, que se establecen unos criterios, y también es vinculante cuando existen restricciones o limitaciones en la solicitud. Entonces ahí, cuando ya en ese caso responde con el informe la comisión, pues la Delegación de Gobierno no tiene nada que decir, sino que aplicarlo, pero en realidad, en realidad estos informes vienen a ser por decirlo de alguna forma, vinculantes, por lo que representan y por lo que garantizan por las personas que están allí. En cualquier caso, lógicamente esta medida tiene que cumplir con un requisito que yo entiendo que es fundamental que es el criterio de la propocionalidad, o sea, esta medida se tiene que aplicar siempre y cuando sea una medida proporcionada al fin.

Luego, yo no sé si me he dejado cosas, en relación con los plazos , bueno, también es verdad, para mayor reforzamiento de lo que es la garantía, también se tienen que cumplir unos requisitos estrictos en materia de Ley de Protección de datos, como por ejemplo les puedo indicar una creación de ficheros, una insciripción en el registro general de protección de datos, una adopción de medidas de seguridad y documentación de las mismas, una satisfacción de los derechos de las

personas, o sea, el derecho a que puedan rectificar en caso de que se tenga que rectificar en caso de que... lo que establece la Ley Orgánica de Protección de Datos, y como no, una señalización del espacio vigilado, eso también en la Ley de Protecciónd e Datos, si bien es cierto que las medidas que les acabo de comentar son específicas, en concreto la Ley de Protección de datos informa en relación con las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, tienen sus propias disposiciónes específicas en relación con la protección de datos pero siempre teniendo en cuenta lo que les acabo de comentar.

Luego, en relación con cuánto tiempo deben custodiarse las imágenes grabadas, pues será la Delegación de Gobierno la que determine su tiempo, habitualmente es de un mes; sin perjuicio que sean reclamadas por la autoridad judicial o policial y, en cualquier caso, una vez que ya ha pasado el tiempo en que tengan que custodiarse deben ser estrictamente destruidas por cualquier medio que garantice el borrado o inutilización de la grabación.

En cuanto, y ya termino, en cuanto el plazo de vigencia, pues se puede decir que es un plazo indefinido de máximo un año pero es prorrogable, por tanto al final puede ser indefinido siempre y cuando persistan los fines, las medidas, etcétera, lo que viene a decir el informe y la resolución correspondiente.

En cuanto al tiempo, qué es importante y que nos han preguntado también el tiempo. Desde que se presenta la Delegación tiene un plazo de dos meses para resolver, ya les explico, la comisión de garantías, tiene un plazo de un mes para emitir el informe desde que se presenta y lo que realmente viene siendo habitual en la Delegación, es que la resolución no tarde más en total para entregar a la persona correspondiente, no tarde más de un mes y un poco, o sea, un poco más de un mes, perdón. Y esto es un poco lo que les puedo indicar y si tiene alguna pregunta, me lo dicen y estaré encantado de contestarles. Muchas gracias."